

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE ☒ SERVICIO ☐	
LICENCIA O PERMISO DE LAS MÁQUINAS DE VIDEO-JUEGO:			
DESCRIPCIÓN: SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE DEDIQUE AL ENTRETENIMIENTO O DIVERSIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, UTILIZANDO MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO DE AUDIO, VIDEO JUEGOS, ELECTRÓNICAS, MESAS DE AIRE, FUTBOLITOS, Y JUEGOS DE COMPUTADORA, QUE SE ACTIVEN MONEDAS, FICHAS, TARJETAS MAGNÉTICAS, Y/O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO; Y QUE IMPLIQUEN INTERACCIÓN DE UNO O VARIOS USUARIOS, Y SE OBTENGA UN LUCRO.			
FUNDAMENTO LEGAL		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 153 IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTICULOS 77, 78, Y 80 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	MENSUAL POR MÁQUINA.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI ☒ NO ☐	DIRECCIÓN WEB	N/A.
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 Y 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: PÁRRAFO IN FINE, LAS MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO DE AUDIO, VIDEO JUEGOS, ELÉCTRICAS, Y ELECTRÓNICAS, MESAS DE AIRE, FUTBOLITOS, Y LOS JUEGOS DE COMPUTADORA QUE SE ACTIVEN CON MONEDAS, FICHAS, TARJETAS MAGNÉTICAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO Y QUE IMPLIQUEN INTERACCIÓN DE UNO O VARIOS USUARIOS CON DICHAS MÁQUINAS O APARATOS, PAGARÁN MENSUALMENTE 2.0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA POR CADA UNA.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL TIPO DE MÁQUINA DE VIDEO JUEGO, LA DISTANCIA PARA SU INSTALACIÓN, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- R.F.C. III.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL		NO NO NO	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 77, 78, Y 80, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 122 Y 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS I.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE. II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. XIII.- CARTA PODER NOTARIADA. XIV.- ACTA CONSTITUTIVA.		NO NO NO NO NO	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 77, 78, Y 80, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 122 Y 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
INSTITUCIONES PÚBLICAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.		NO	LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		FUNDAMENTO JURIDICO: ARTICULO 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 113.14	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 MINUTOS		
COSTO	2 UMA EQUIVALE A \$ 226.28 DOS SALARIOS MINIMOS, POR MÁQUINA DE VIDEO JUEGO.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☐ NA ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ NA ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ NA ☐		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERIA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA.	
DOMICILIO	CALLE: PASEO HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	5
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX
CORREO ELECTRONICO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschl@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿SE PUEDE REALIZAR EL PAGO ANUAL?			
RESPUESTA:		SE PUEDE REALIZAR EL PAGO ANUALMENTE, PREVIA CUANTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PREVIA AL ESTABLECIMIENTO DONDE SE VAN A INSTALAR			
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?			
RESPUESTA:		ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE CORRESPONDA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3		¿PORQUE, TANTOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:		ASÍ SE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ: P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>13/02/2025.</u>	